

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N.º 1.256.110.00
CORREOS
CUBREPA
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 20 DE MARZO DE 2018

25.641



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAUL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2183 -MG- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el Señor Director de Protección Civil y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre Enero y Diciembre inclusive del año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GELVEZ, Horacio Sebastián	29.149.262
TRIGO, Sergio Andrés	33.264.731
CLAVEL RUIZ, Leandro Martín	36.423.204
GALLASTEGUI MALLA, Guillermo Luis	33.095.423
VENEGAS, Andrea Viviana	22.295.592
ARCE, Luis Gabriel	34.195.085

DECRETO N° 2223 29-12-17

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Ruarte, Lorena Valeria	29.338.957
Ariza, Paola Lorena	29.426.748

DECRETO N° 2224 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga y personas varias, por el período comprendido desde el 1 al 31 de Diciembre del 2017, que se encuentran comprendidos en los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11.

DECRETO N° 2226 29-12-17

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, que ha sido suscripto por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
Cortez, Marcelo Roque	16.422.743

DECRETO N° 2227 29-12-17

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y personas varias, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2230 -MG- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia y personas varias, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 los que obran agregados en el expediente mencionado y tendrán vigencia desde el 02 de Enero de 2018.

DECRETO N° 2238 -MIySP- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Demartini, Alberto Domingo y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que forman parte del presente, que tendrán vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2018.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
Butcovic, Héctor Emilio	24.283.808
Carrizo, José Miguel	32.689.535
Pereyra Leyes, Carla Ivana	30.738.030



NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 – CAPITAL – RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
BERNARDO PAZ	5.955.654	501-000298-2017	2643-IPV-17
MIGUEL ÁNGEL MONTAÑO	7.949.668	501-003510-2017	5351-IPV-17
MIRIAM EDITH OLIVA	11.482.888	501-001894-2017	2548-IPV-17
ALBERTO CÉSAR PORCEL(SUPLENTE)	6.736.819	501-004841-2017	5462-IPV-17
GUSTAVO DANIEL DÍAZ (SUPLENTE)	25.573.745	501-004900-2017	5505-IPV-17
OSCAR HUGO SILVA (SUPLENTE)	18.207.537	501-004839-2017	5349-IPV-17
CIRO RODOLFO VERA (SUPLENTE)	13.996.076	501-004842-2017	5380-IPV-17
GERMÁN ARIAS FLORES(SUPLENTE)	32.454.765	501-005424-2017	5669-IPV-17
NILDA BENONI OLMO(SUPLENTE)	13.061.878	501-004843-2017	5428-IPV-17
MARÍA RAQUEL SALGADO(SUPLENTE)	18.723.272	501-004901-2017	5488-IPV-17

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.564 Marzo 19-20. \$ 380.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO RESOLUCIÓN N° 298 – DGC -18.-

SAN JUAN, 01 de Febrero del 2.018.-

...ción de procedimientos en la Dirección de Geodesia y Catastro, se permite la registración y constatación de la comunicacion a la Dirección de Geodesia y Catastro, de una forma ágil y precisa en la realización de mensuras para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva, de manera de poder brindar una mejor publicidad al acto de mensura.

Que se pone a disposición de todos los usuarios (personal interno y profesionales) una herramienta para un mejor desempeño de sus funciones y prestación de servicios profesionales, como así también que les permita contar con una información completa, actualizada y certera en forma veloz.

Que se facilita la tarea de los estamentos administrativos, legales, técnicos y profesionales a través de la comunicacion online de la realización de mensuras para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva bajo un régimen del tipo 24x7x365.

Que es intención de la Dirección de Geodesia y Catastro mejorar en forma permanente los productos y/o servicios suministrados a la comunidad de profesionales de la agrimensura.



Que la citada implementación colabora con los objetivos perseguidos por la Dirección de Geodesia y Catastro, de mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos, permitiendo un mejor uso de los recursos.

Que se dispondrá de metodologías para ser más eficientes en la registración de los datos inherentes a la realización de mensuras para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva.

Que todo lo antes descripto facilita el acceso a la información de este tipo de mensuras, a partir de su sistematización, permitiéndole contar con la certeza, seguridad, transparencia, celeridad y accesibilidad al personal de la Dirección de Geodesia y Catastro, profesionales de la agrimensura y público en general

Que dicho sistema responde a los requerimientos del Colegio de Agrimensores de San Juan.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Jefatura Técnica.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Artículo 5° de la Resolución N° 0449-DGC-08, modificado por Resolución N° 1452-DGC-15 Artículo 1° – párrafo tercero, y derogar la Comunicación Técnica 04/08 por los motivos expuestos en los considerandos y toda norma cuyo contenido se contraponga con la presente.-

ARTÍCULO 2°.- A partir del día 01 de febrero de 2018, la comunicación de mensura para Usucapación deberá ser notificada a esta Dirección de Geodesia y Catastro mediante el uso de la aplicación web, cuyo link de acceso es “servicioscatastro.sanjuan.gob.ar/mensura”, respetándose los plazos establecidos de antelación mínima de Tres (3) días corridos, previo al acto de mensura y no más de Treinta (30) días corridos de la fecha de mensura, e indicándose, en el formulario web que se pone a disposición en la aplicación, los siguientes datos: Nomenclatura Catastral, dirección del inmueble, fecha y hora, ordenante, su DNI, punto de reunión y cualquier otro dato que se estime corresponder.

La Constancia de Comunicación de Mensura deberá ser parte de la documentación del Legajo de Mensura. Sin dicha constancia no se aceptará la documentación, a los efectos de armar el Legajo de Mensura.-

ARTÍCULO 3°.- Para el acceso y uso de la aplicación web se utilizará el mismo usuario y clave obtenidos para el uso de las consultas web de datos catastrales implementado por este organismo. Además se utilizará la cuenta de correo electrónico oportunamente comunicada por el profesional para la recepción de las constancias de comunicación de mensuras para Usucapación.-

ARTÍCULO 4°.- Como anexo a la presente, se brinda un instructivo de acceso y posterior registración de una comunicación de mensuras para Usucapación, para conocimiento de los profesionales de la Agrimensura.-

ARTÍCULO 5°.- - Téngase por Resolución de esta Dirección. Dése para su publicación al Boletín Oficial. Comuníquese a quienes corresponda. Fecho, archívese.-

Fdo.: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director

Dirección de Geodesia y Catastro

ANEXO RESOLUCIÓN N° 298- DGyC - 2018

INSTRUCTIVO PARA LA COMUNICACIÓN DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN

Paso 1 : Tipeando <http://servicioscatastro.sanjuan.gob.ar/Mensuras> se ingresará a la primer pantalla para poder lograrse en la aplicación.

El usuario es MP o mp seguido del número de matrícula y la clave es la misma que se utiliza para ingresar al sitio de consultas catastrales web.

De no recordar la contraseña, utilizar el Link de abajo de esta página, haciendo clic en el link [Recordar Contraseña](#), que enviará la misma a la cuenta de correo comunicada por el profesional a la DGC.



COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN
Dirección de Geodesia y Catastro

Ingreso al Sitio de Comunicaciones de Mensuras para Usucapión

El acceso al sitio debe realizarse con su usuario y clave del sitio de Consultas Catastrales Web.

Usuario:

Clave:

Atención: si no recuerda su contraseña la puede recuperar accediendo al formulario para [Recuperar Contraseña](#).

COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN
Dirección de Geodesia y Catastro



Paso 2: Ya en el sitio principal de la aplicación puede realizar las siguientes tareas:

- Registrar una comunicación de mensura para usucapión
- Buscar una comunicación
- Ir a todas mis comunicaciones
- Realizar sugerencias
- Salir de la aplicación



COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN

Dirección de Geodesia y Catastro

Conectado como: Munizaga Riveros, Roger Alejandro

[Registrar Comunicación](#) [Buscar](#) [Mis Comunicaciones](#) [Sugerencias](#) [Salir](#)

Libro de Comunicaciones de Mensuras

Departamento: Desde: Hasta: Nomenclatura (15 dígitos): Número:
Año: [Buscar](#)

Año	Número	Fecha/Hora	Nomenclatura	Departamento	Domicilio	Matrícula	Estado
2018	13	02/02/2018 07:30	10-52-330780-00000	ALBARDON	Santiago del Estero s/n, a 170m al sur de calle Italia	4330	Ingresada Ver
2018	14	30/01/2018 17:00	18-84-600410-00000	JÁCHAL	Ex ruta 40 sin Niquivil-Jachal	4113	Ingresada Ver
2018	15	31/01/2018 08:00	16-52-480480-00000	CALINGASTA	Calle Coronel Montero S/N Calingasta	4456	Ingresada Ver
2018	18	01/02/2018 17:30	01-57-340640-00000	CAPITAL	CALLE S. LASPIUR 704 (OESTE) - CAPITAL	4282	Ingresada Ver
2018	20	30/01/2018 18:00	06-80-157748-00000	ZONDA	Huella s/n	1360	Ingresada Ver
2018	21	31/01/2018 17:00	12-56-310420-00000	SAN MARTÍN	Calle Tener Favatoro esquina Nacif Weiss	1360	Ingresada Ver
2018	22	31/01/2018 17:00	12-56-310420-00000	SAN MARTÍN	Calle Renee Favatoro esquina Nacif Weiss	1360	Ingresada Ver
2018	23	03/02/2018 09:00	10-52-940670-00000	ALBARDON	Calle Nacional N°1106	4462	Ingresada Ver
2018	24	19/02/2018 08:00	16-88-650500-00000	CALINGASTA	Fabricas Mendocinas s/n	4456	Ingresada Ver
2018	25	01/02/2018 17:00	12-56-310420-00000	SAN MARTÍN	René Favatoro esquina Nacif Weiss	1360	Ingresada Ver
2018	26	19/02/2018 08:00	16-50-796505-00000	CALINGASTA	Ruta Prov. N° 412	4456	Ingresada Ver
2018	27	21/02/2018 08:00	16-50-796505-00000	CALINGASTA	Ruta Prov. N° 412	4456	Ingresada Ver
2018	28	21/02/2018 09:00	16-50-600670-00000	CALINGASTA	Aldo Cantoni S/N Calingasta	4456	Ingresada Ver
2018	29	03/02/2018 12:00	17-30-380420-00000	IGLESIA	CALLE PUBLICA S/N A 170 MTS AL SUR DE CALLE EL LLANO LAS FLORES IGLESIA	4051	Ingresada Ver

Paso 3: Seleccionando el Link **Registrar Comunicación**, se dispondrá del formulario para poder ingresar todos los datos conocidos por el profesional para este tipo de tarea profesional.



COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN

Dirección de Geodesia y Catastro

Conectado como: Munizaga Riveros, Roger Alejandro

[Registrar Comunicación](#) [Buscar](#) [Mis Comunicaciones](#) [Sugerencias](#) [Salir](#)

Registrar una Comunicaciones de Mensura

Nomenclatura Catastral (ingrese los 15 dígitos):

Dirección del inmueble a mensurar:

Fecha/Hora (entre 3 y 30 días hábiles de anticipación):
 hh 00

Ordenante:

Documento del Ordenante:
Elija Uno

Punto de Reunión (archivo kml/kmz):
 Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Observaciones:

[Enviar](#) [Volver](#)

Paso 4: Completada la carga, proceder a seleccionar el botón **Enviar** para cumplimentar la comunicación, la cual finalizará con la presentación en pantalla de la **Constancia de Comunicación de Mensura**, la cual se puede imprimir y/o descargar en un archivo en formato PDF.


COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN
 Dirección de Geodesia y Catastro

Conectado como: Munizaga Riveros, Roger Alejandro

[Registrar Comunicación](#) [Buscar](#) [Mis Comunicaciones](#) [Sugerencias](#) [Salir](#)

Se ha ingresado la comunicación de la Mensura de Usucapión!

Constancia de Comunicación de Mensura de Usucapión

La Dirección de Geodesia y Catastro de la provincia de San Juan, hace constar, que el Profesional Munizaga Riveros, Roger Alejandro Mat N° 3086, ha procedido a comunicar la realización de la mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva, sobre el inmueble identificado con NC° 12-34-567890-14789, ubicado en la plata, para el día 03/02/2018 hora 14.00.

Ordenante perez DNI 21275489.

Habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente, se procede a registrar la arriba citada comunicación de mensura bajo el N° 31/2018.

La presente constancia forma parte de la documental del Legajo de mensura, que el profesional actuante, deberá presentar por mesa receptora de planos.

San Juan 30 del mes de Enero del año 2018.

[Descargar](#)

 COMUNICACIONES DE MENSURAS PARA USUCAPIÓN
 Dirección de Geodesia y Catastro


Además se envía un correo electrónico al profesional, a modo de constancia de recepción de la comunicación de parte de la DGC, un resumen y un link para descargar la constancia de comunicación de ser necesaria.

Cta. Cte. 13.573 Marzo 20 \$ 1.700.-

E.P.R.E.
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
 DE LA ELECTRICIDAD
 RESOLUCIÓN N° 154**
 San Juan, 09 de Marzo de 2018.-

VISTO:
 Las constancias obrantes en los Expedientes E.P.R.E. N° 550.190/17, y 550.236/17 la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Reglamentario N° 387/96, el Contrato de Energía San Juan S.A.; y

CONSIDERANDO:
 POR ELLO:
 EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
 REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que se deberá suspender en forma inmediata todo tipo de actividad en desarrollo y prevista en el terreno ubicado en calle Sargento Cabral y Arnobio Sánchez, en la Ciudad de Rivadavia, relacionada con la construcción de la nueva Estación Transformadora "Sargento Cabral, hasta tanto se obtengan y acrediten ante este E.P.R.E. la totalidad de los permisos Provinciales y Municipales de los Organismos competentes, incluida la respectiva Declaración de Impacto Ambiental (DÍA).-

ARTÍCULO 2°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que deberá gestionar ante las Autoridades ambientales y Organismos competentes, prestando completa colaboración para favorecer la pronta obtención de la totalidad de los permisos y autorizaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que la suspensión de las tareas vinculadas a la Construcción de la nueva ET "Sargento Cabral" dispuesta en la presente, de ninguna manera la eximen de su obligación de garantizar el abastecimiento del Servicio Público de distribución de la energía eléctrica, cumpliendo con los niveles de calidad definidos en el Contrato de Concesión.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
 Ente Provincial Regulador de la Electricidad
 “ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
 Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 13.565 Marzo 20. \$ 230.-



LICITACIONES

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18
EXPEDIENTE N° 604-0913-E-18

Llámesese a Licitación Privada N° 04/18 para el **día 23 de Marzo del corriente año a las 09:30 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de cuchetas, colchones y almohadas; destinado a Economato Central dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Luis Marcelo Edgardo Bartolome - Director
de Niñez, Adolescencia y Familia - MDHYPS
Cta. Cte. 13.568 Marzo 20. \$ 120.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/18
EXPEDIENTE N° 604-1449-E-18

Llámesese a Licitación Privada N° 03/18 para el **día 23 de Marzo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de acolchados destinado a Economato Central dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Luis Marcelo Edgardo Bartolome - Director
de Niñez, Adolescencia y Familia - MDHYPS
Cta. Cte. 13.569 Marzo 20. \$ 128.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PRIVADA N° 05/18
Expediente N° 508.000306-17

Llámesese a **Licitación Privada N° 05/18** para el **día 23 de Marzo de 2018.-**

Obra: Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones ubicadas en el Campamento Presa Caracoles, por el término de doce (12) meses, a contar desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado por acuerdo de partes, dentro de 45 días previos al vencimiento del plazo contractual, hasta dos (2) periodos más, iguales y consecutivos.-

Hora de Apertura: **Once (11:00) horas.-**

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.-

Recepción de Ofertas: Hasta las ONCE (11,00) hs. del día 23 de Marzo de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar sin costo, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 horas.-

Presupuesto Oficial: \$ 438.000,00.-

Fdo.: Ing. Antonio Luis Soler - Director de Recursos Energéticos.-

Cta. Cte. 13.566 Marzo 20. \$ 180.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18

Expediente N° 508.00002-18

Llámesse a **Licitación Privada N° 01/18** para el **día 23 de Marzo de 2018.-**

Obra: Servicio de mantenimiento y limpieza, de las instalaciones ubicadas en Centro de Operaciones del Dique de Ullum, por el término de doce (12) meses, pudiendo ser renovado por acuerdo de partes, dentro de 45 días previos al vencimiento del plazo contractual, hasta dos (2) períodos más.-

Hora de Apertura: Diez (10:00) horas.-

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.-

Recepción de Ofertas: Hasta las DIEZ (10,00) hs. del día 23 de Marzo de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar, sin costo en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 horas.-

Presupuesto Oficial: \$ 408.000,00.-

Fdo.: Ing. Antonio Luis Soler - Director de Recursos Energéticos.-

Cta. Cte. 13.567 Marzo 20. \$ 175.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2433-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; autorizada por Resolución N° 0265-H.P.D.G.R.-18, de fecha 23 de Febrero de 2018.-

SE DEJA SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N°

0265-H.P.D.D.G.R.-18, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018. **EXPEDIENTE N° 802-2433-17.-**

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Cta. Cte. 13.570 Marzo 20. \$ 100.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

FE DE ERRATAS

Por error en la publicación en los días 15 y 16/03/2018, referido al expediente **802-2566-17,**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02 – donde dice

APERTURA DE SOBRE: 23 DE MARZO DE 2018

HORA: 09:00, debe decir: APERTURA DE

SOBRE: 23 DE MARZO DE 2018

HORA: 12:00

“EXPEDIENTE N° 802-2566-2017”.-

Fdo.: Lic. Natalia Carina Pérez

Jefa Dpto. Compras

Hospital Público Descentralizado

Dr. Guillermo Rawson

Cta. Cte. 13.572 Marzo 20-21 \$ 100.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE RAWSON

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2018

Objeto: Adquisición de cien (100) contenedores de residuo urbano y de tres (03) dispositivos hidráulicos levanta contenedores.

Fecha de Apertura: **03 de Abril de 2018**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00-

Presupuesto Oficial: Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos (\$2.932.600,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja -

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 13.571 Marzo 20/22 \$ 295.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18
Expte. N° 600-3331-D-2017
RESOLUCIÓN N° 621-MDH Y PS-18
Y 984-MDH Y PS-18

Objeto: Contratación de Servicio de Lavandería por Período de Abril a Diciembre 2018.-

Destino: Para las Tareas Correspondientes en la Residencia de Adultos Mayores "Eva Duarte de Perón".-

Costo del Pliego: \$ 25.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 27 de Marzo de 2018, a las 10,00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas en el 1° Piso, Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay - Jefa a/c Dpto.

Compras y Suministros -MDH Y PS-

Cta. Cte. 13.551 Marzo 19-20. \$ 243.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18
EXPEDIENTE N° 604 -8914-S-17

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/18** para el **día 26 de Marzo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la contratación de Alquiler de Inmueble del CDI Rayito de Luna, dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Luis Marcelo Edgardo Bartolome - Director

de Niñez, Adolescencia y Familia -MDH yPS

Cta. Cte. 13.553 Marzo 19-20. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-000331-18".-

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783 - P -

PRORROGADO POR LEY N° 1692-P, DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDDGR-09; autorizada por Resolución N° 0342-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: COMPRA DE MEDICAMENTOS.-

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA, PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE MARZO DE 2018**
HORA: **9.00**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP. COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 13.554 Marzo 19-20. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
"EXPEDIENTE N° 802-2433-17"

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0265-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS

DESTINO: SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **27 DE MARZO DE 2018**
HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.555 Marzo 19-20. \$ 272.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-3008-17”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 0315-H.P.D.G.R.-18, DE
FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA
COMPRA DE SILLONES ODONTOLÓGICOS
DESTINO: CONSULTORIOS EXTERNOS-
ODONTOLOGÍA-HOSPITAL DE NIÑOS DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **27 DE MARZO DE 2018**
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.556 Marzo 19-20. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1084-2017”.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/18, Ley N°55-I,
ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la
Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 –
Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 – Resolución N° 803-
Ms y As-94 Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N°
0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17,
autorizada por Resolución N° 0262-H.P.D.G.R.-18, de
fecha 05 de Febrero de 2018 y Resolución N° 0361-
H.P.D.G.R.-18 de fecha 13 de Marzo de 2018.-

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE ISLA
DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA.-

DESTINO: PARA DEPARTAMENTO MANTE-

NIMIENTO DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA
DEL H.P.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
26/03/2018, a las 09:00HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en
que debe operarse la apertura de la Contratación,
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.557 Marzo 19-20. \$ 305.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-3044-2017”.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 08/18, Ley N°55-I,
ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la
Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 –
Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 – Resolución N° 803-
Ms y As-94 Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N°
0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17,
autorizada por Resolución N° 0360-H.P.D.G.R.-18,
de fecha 13 de Marzo de 2018.-

OBJETO: COMPRA DE CARROS DE
SUPERMERCADO.-

DESTINO: DEPARTAMENTO DEPÓSITO
GENERAL DEL H.P.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
26/03/2018, a las 09:30HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en
que debe operarse la apertura de la Contratación,
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.558 Marzo 19-20. \$ 295.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018.-

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS CON APOORTE DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS DETALLADOS O NO, PARA EL REEMPLAZO DE REDUCTORES DE MECANISMO DE ACCIONAMIENTOS DEL COMPARTO ANGACO”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0380-DH-18.

APERTURA: **28 DE MARZO DE 2018**

HORA: **09,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

EXPEDIENTE N° 506-003425-2017-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 675.000,00=

Consultas Técnicas de Pliegos: Agustín Gnecco 350 (Sur) - DPTO. IRRIGACIÓN 4223641

Otras consultas: Edificio Centro Cívico – 5° Piso – Núcleo 6 - DPTO. CONTABLE TEL: 4306268.-Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso - Capital San Juan - 4306257

E-mail: www.hidraulica.sanjuan.gov.ar-rmdelgado@sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 13.559 Marzo 19-20. \$ 268.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 16/18, Expte. 1300-2853-17, fijase para el día **03 de Abril de 2018, a las 10,00 Hs.,** para que tenga lugar en la Mesa de Aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción de Obras Especiales: Energía Geotérmica-Edificio Ecoparque Anchipurac, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 218-SEAyDS-18 fechada el día 12 de Marzo de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 16/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 16/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.560 Marzo 19-20. \$ 390.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 18/18, Expte. 1300-252-18, fijase para el día **05 de Abril de 2018, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Elementos de Protección Personal, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0222-SEAyDS-18 fechada el día 12 de Marzo de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 18/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 18/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en



el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.561 Marzo 19-20. \$ 410.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 804-00270-17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

OBJETO: Compra de Mobiliario y Equipamiento Biomédico, para el Centro de Salud Carmen Ivonne Silva de Santa Lucía, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 03 –Abril del 2018**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 5.270.220,28.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (no descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.562 Marzo 19-20. \$ 235.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1838-2017

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/18, Ley N°55-I, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 – Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 – Resolución N° 803-Ms y As-94 Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N° 0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17, autorizada por Resolución N° 0359-H.P.D.G.R.-18, de fecha 13 de Marzo de 2018.-OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.-

DESTINO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO PARA EL REPARACIONES Y REACONDICIONAMIENTOS EN PASILLOS CENTRALES DEL EDIFICIO NUEVO DEL H.P.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

26/03/2018, a las 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLOS)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.563 Marzo 19-20. \$ 320.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2418

Objeto: “RENOVACIÓN RED CLOACAL DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL CAUCETE – DPTO. CAUCETE”.

Presupuesto Oficial: \$ 225.618.786,10

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.256.187,86

APERTURA: **LUNES 16 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:00 HS.**

En Casa Central de OSSE. Ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272,, Oeste. Capital. San Juan

RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la apertura hasta las 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.

Plazo de Ejecución de Obra: 24 MESES

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento - ENOHTSA-

Vista, consulta y descarga de pliegos a partir del día miércoles 21 de marzo de 2018, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
O.S.S.E. - San Juan

Cta. Cte. 13.549 Marzo 16/20 \$ 450.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES**EDICTO**

Orden de Segundo Juzgado Penal de Niñez y Adolescencia, Autos N°26.113/05, caratulados "PONCE, CARINA ALEJANDRA C/QUIROZ, ÓSCAR MAXIMILIANO S/Alimentos -Tenencia", el 22 de Marzo de 2018, a las 11 hs., Martillero Andrés Fontela, en Av. Libertador San Martín 520 Oeste - Altos - Ciudad; Rematará, base libre dinero, contado y mejor postor, comisión martillero a cargo del comprador: TV, marca TCL, c/control remoto; Computadora Compuesta de Monitor marca RCA, LCD, teclado, CPU marca EXO; Horno Pizzero de una puerta c/ reloj y soporte; Mesa de madera rectangular y 6 sillas de caño negro, tapizado azul; Aire acondicionado (de ventana) marca NOBLEX, modelo AWF 2315; Televisor marca HITACHI; Televisor marca BGH c/control remoto; Mueble de fórmica de 3 cajones chicos y uno grande; Ropero de fórmica de 4 puertas y 2 cajones. Todo en el estado que se encuentra. Mayores informes Secretaría del Tribunal y/o domicilio martillero Celular 2646706244- Publíquese edictos por un día en un diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Julia Camus - Juez Penal de Niñez y Adolescencia".-Dra. María Julia Camus; Juez Penal de Niñez y Adolescencia

N° 58.686 Marzo 20 \$ 160.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, comunica que **en autos N° 21.415, "E.A.D. AGRICOLA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, ha ordenado la publicación por un día haciendo saber que E.A.D. AGRICOLA S.A., C.U.I.T. N° 30-68169901-1, por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017 eligió el siguiente Directorio: Presidente: José Chediack, C.U.I.T. N° 20-12965773-2; Vicepresidente: Raúl Angel López Oneto, C.U.I.T. N° 20-12548991-6; Director Suplente: Hernán Manlio Dumanjón, C.U.I.T. N° 20-17968814-0, por dos ejercicios. Cargos aceptados por acta de directorio de fecha 15 de Mayo de 2017.- San Juan, Noviembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.537 Marzo 20. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.980, caratulados "DICAR S.R.L. - S/Modificación Contrato Social - Cesión Cuotas"**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 19 de Octubre de 2016 la Sra. Elisa Laura ABBATE, con D.N.I. N° 23.097.158 cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor del Sr. Daniel Antonio CÁRCAMO, con D.N.I. N° 16.984.344, y por Acta de Socios de fecha 01 de Febrero de 2018 la Sra. Mirta DIEZ, con D.N.I. N° F4.879.722 cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la Sra. María De Los Ángeles DI LERNIA, con D.N.I. N° 20.494.149, por lo que, se resolvió la modificación del Contrato Social de DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con C.U.I.T. N° 30-71497345-9 en sus Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°- Capital Social:** El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por un mil (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. María De Los Ángeles DI LERNIA, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Daniel Antonio CARCAMO, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). El Capital Social puede ser incrementado cuando sea procedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales. **ARTÍCULO 5°: Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María De Los Ángeles DI LERNIA, con C.U.I.T. N° 27-20494149-7, quien actuará como Socia Gerente y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63; cargo que es aceptado por la nombrada en



este mismo acto, quien declara bajo juramento de ley no estar comprendida en las incompatibilidades e inhabilidades dispuestas por Ley para el ejercicio del mismo. La asamblea de socios podrá designar terceros con el cargo de gerente, con todas o algunas de las facultades antes consignadas, de lo que se deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio. Los socios gerentes de la sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración.- San Juan, Marzo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés Secretaria. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.529 Marzo 20. \$ 450.-

EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de San Juan, **autos N° 21.975, "AYMARE S.A. - S/I. Directorio"**, comunica que en Asamblea de fecha 28/10/2017 y Reunión de Directorio del 01-11-2017 fueron electos Presidente: Sr Mario Daniel Pulenta, DNI 20.275.907, CUIT 20-20275907-7; Vicepresidente 1°: María Andrea Pulenta, D.N.I. 22.705.833, CUIT 27-22705833-7 y Director Suplente: María Gabriela Pulenta, DNI 28.005.222-7, CUIT 27-28005222-7.- CUIT de AYMARE S.A.: 30-50789481-6.- San Juan, 19 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.539 Marzo 20. \$ 70.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.010, caratulados "NESFULL S.R.L. - S/Ins. de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día. Constitución: 1) Socios: La Sra. SÁNCHEZ, CLAUDIA ADRIANA (48) años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, Empresaria, con domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, Documento Nacional de Identidad N° 21.360.129; el señor PELLETIER,

CESAR DANIEL (49) años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, Empresario, con domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, Documento Nacional de Identidad N° 20.132.105, CUIT N° 20-20132105-1; el señor PELLETIER SÁNCHEZ, MAXIMILIANO DANIEL (24) años de edad, soltero, argentino, Autónomo, con domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, Documento Nacional de Identidad N° 36.253.704 y el señor PELLETIER SÁNCHEZ, FRANCO GABRIEL (22) años de edad, soltero, argentino, Autónomo, con domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan, Documento Nacional de Identidad N° 38.590.- 2) El contrato social fue suscripto el día 09 de Febrero de 2018.- 3) Denominación: NESFULL SRL.- 4) Domicilio Social: La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan.- 5) Objeto: I) Comercial: a) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. b) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, líquidos, desecados, congelados, enlatados y condimentos; c) Compra, venta, importación, exportación de mercadería en general. II) Importación y Exportación: Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia necesarios para el giro social o relacionados a las actividades enunciada en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, eléctricos, electrónicos, e implementos, sus accesorios, repuestos, herramientas e instrumental técnico. III) Representaciones y Comisiones: Mediante la representación de productos alimenticios, bebidas y maquinarias para ser aplicada a la actividad. Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la industria alimenticia y bebidas.



Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, conforme no estén prohibidas por las Leyes o por este Estatuto. 6) Duración: Treinta años a contar desde su inscripción.- 7) Capital Social: \$ 200.000,00.- 8) Administración y Representación Legal: Será ejercida por el Gerente el Sr. Pelletier, Cesar Daniel DNI 20.132.105, con domicilio en calle La Pampa 2270 Oeste, Capital, San Juan.- 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.540 Marzo 20. \$ 420.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.405, caratulados: "RUIZ, ALBERTO ALFONSO - S/Posesión Veinteañal"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 19 de Febrero de 2018: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. CRISTÓBAL RUIZ ROJO, SR. ALFONSO RUIZ, SR. MARIO RUIZ TEMPLADO y Sra. ADELA RUIZ TEMPLADO DE ARANDA, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Ubicación: calle Rawson N° 170 (N), Jáchal, San Juan, NC N° 1860-550540 y 1860-550530, con una superficie de 473,15 M2, cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5446-13, que dice: al NORTE; puntos 1-2 mide 20,38 mts. y limita con parcela N° 1860-565535; al ESTE; puntos 2-3, mide 23,25 mts. y limita con Calle Rawson, al SUR; puntos 3-4, mide 20,69 mts y limita con Parcela N.C. N° 1860-550520 y al OESTE; puntos 4-1, mide 23,22 mts y limita con Parcela N.C. N° 1860-580520; lo mensurado se registra en la D.G.C. y en el R.G.I. a nombre de Cristóbal Ruiz Rojo; Adela, Alfonso y Mario Ruiz Templado, con inscripción de dominio N°

2213, F° 359, T° 12, Jáchal año 1951 y a nombre de Adela Ruiz Templado de Aranda, Alfonso y Mario Ruiz Templado y Cristóbal Ruiz Rojo, con inscripción de dominio N° 2214, F° 360, T° 12, Jáchal, año 1951.- Fdo: Dr. Gustavo Berreta, Pro Secretario.-

N° 59.509 Marzo 19-20. \$ 640.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil; autos N° 159.435; caratulados: "SOSA, MERCEDES ÁNGELA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local al titular registral Sr. Domingo Bernabé Pringles y/o presuntos herederos, del Bien Inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Aberastain N° 420/467 Sur, Vª Sáenz Peña, Dpto. Caucete, San Juan; Plano de Mensura visado en fecha 12/01/2016; N° 13-4369-14; con N.C. N° 13 - 62/480530; Lote 8°; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmobiliaria bajo el N° 997; F° 197; T° 03, del Departamento Caucete, Año 1945; cuyos Linderos, Medidas y Superficie según Mensura responden al siguiente detalle: al NORTE: Con calle Aberastain, puntos 1-2 mide 13,85 mts; al SUR: Con Parcela N.C. N° 13-62/460530, puntos 3-4 mide 12,96 mts; al OESTE: Con Parcela N.C. N° 13-62/480520, puntos 4-1 mide 39,05 mts. y; al ESTE: Con Parcela N.C. N° 13-62/480545, puntos 2-3 mide 38,35 mts; con una Superficie según Mensura de 518,55 mts.2, para que en el término de tres días contados desde la última publicación, comparezca/n, a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.500 Marzo 19-20. \$ 430.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.965, caratulados: "VEGA, ANTONIA DEL VALLE - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 16 de Febrero de 2018: Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. DIONISIO FIGUEROA, SRA. ANA JACINTA ALCARÁZ, SRA. FRANCISCA MANUELA MONTAÑO, VÍCTOR HUGO MONTAÑO Y EDUARDO LEONARDO LÉPEZ, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al



Sr. Defensor Oficial de ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC), ubicado en Puesto Pianca, Distrito Pampa del Chañar, Jáchal, San Juan; Expediente N° 709-E-02624-H-13, con nomenclatura catastral N° 1898-600200 (Parcial), Padrón de Riego: No tiene; cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-5462-2013, que dice: FRACCIÓN A: al OESTE, puntos 25-24 = mide 508,91 Mts., al NORTE, puntos 26-25 = mide 359,68 Mts., al ESTE, puntos 27-26 = mide 381,49 Mts., puntos 28-27 = mide 254,10 Mts., al SUR, puntos 29-28 = mide 225,04 Mts., puntos 29-24 = mide 510,09 Mts.; FRACCIÓN B: al NORTE; puntos 31-30 = mide 371,68 Mts., al ESTE, puntos 32-31 = mide 286,67 Mts., puntos 33-32 = mide 368,90 Mts., puntos 34-33 = mide 504,63 Mts., puntos 35-34 = mide 159,94 Mts., puntos 36-35 = mide 197,41 Mts., al SUR, puntos 37-36 = mide 1025,67 Mts., puntos 38-37 = mide 267,12 Mts., al OESTE, puntos 39-38 = mide 243,14 Mts., puntos 39-30 = mide 342,08 Mts. FRACCIÓN C: al SUROESTE: NC 18-98-614205 puntos 1-2 = mide 1876,36 Mts., Limita al OESTE con: NC 18-98-600200 puntos 3-2 = mide 713,03 Mts., puntos 4-3 = mide 508,91 Mts., al NORTE puntos 5-4 = mide 182,30 Mts., puntos 6-5 = mide 277,06 Mts., puntos 7-6 = mide 456,03 Mts., puntos 8-7 = mide 798,92 Mts., puntos 9-8 = mide 609,10 Mts., puntos 10-9 = mide 393,68 Mts., Limita al ESTE, puntos 11-10 = mide 368,98 Mts., al SUR: NC 18-98-600200 puntos 11-12 = mide 661,56 Mts., puntos 13-12 = mide 291,69 Mts., puntos 14-13 = mide 672,29 Mts., puntos 14-15 = mide 452,44 Mts., puntos 16-15 = mide 281,03 Mts., puntos 17-16 = mide 399,56 Mts., puntos 18-17 = mide 261,27 Mts., puntos 19-18 = mide 528,27 Mts., puntos 20-19 = mide 281,03 Mts., puntos 21-20 = mide 250,96 Mts., puntos 22-21 = mide 281,03 Mts., puntos 23-22 = mide 520,03 Mts., al ESTE: NC 18-98-600200 puntos 23-1 = mide 586,56 Mts. Con una Superficie según Mensura = Fracción A 33 Has 6.438,71 m2, Superficie según Mensura = Fracción B 46 has 6.304,70 m2, Superficie según Mensura = Fracción C 212 has 6.578,27 m2.- Fdo: Dr. Gustavo Berreta, Pro Secretario.-

N° 59.510 Marzo 19-20. \$ 980.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, autos N° 101.977, "Leiva, Humberto Isidro - S/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a Julio Castro Videla y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 911, Departamento Albardón, sin inscripción de dominio, NC 10-42-400640, cuyos límites medidas y Superficie son NORTE: Con N.C.

10-42-410650, mide 42,92 mts; SUR: Con NC 10-42-400660, mide 42,62 mts; ESTE: Con N.C. 10-42-420680, mide 7,00 mts; OESTE: Con calle Tucumán, mide 7,39 mts; encierra una Sup. S/M. de 307,56 m2. Para que dentro del plazo de diez días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.532 Marzo 20-21. \$ 240.-

EDICTO

Juzgado Civil 3 de San Juan, a cargo del Dr. Luis C. Arancibia, en los autos N° 80.857, caratulados: "MAGGIONI DE NELLI, LAURA ELENA C/MELI, ANTONIO - S/Prescripción Adquisitiva", comunica la resolución del 25 de Marzo de 2014. RESUELVO: 1) Declarar que la Sra. Laura Elena Maggioni de Meli, ha adquirido por usucapión los locales ubicados en calle República del Líbano y Tacuarí, Dpto. Rawson, identificados como Unidad de Dominio exclusivo N° 79 Polígono N° 00-79, con una superficie total de la unidad de 61,05 mts2 con porcentual del 2,10%, superficie cubierta de 40,70 mts, total del polígono de 40,70 mts2, superficie equivalente de 40,70 mts2, superficie cubierta propia de 40,70 mts2., común de 20,35 mts2 y total de 61,05 mts2, con N.C. 04-20-130780-00-79; y Unidad de Dominio exclusivo N° 82 Polígono N° 00-82 con una superficie total de la unidad de 54,52 mts2 con porcentual del 1,87%, superficie cubierta de 36,35 mts2, total del polígono de 36,35 mts2, superficie equivalente de 36,35 mts2., superficie cubierta propia de 36,35 mts2., común de 18,17 mts2 y total de 54,52 mts2, con 04-20-130780-00-82. Según Plano de Mensura N° P-H- 4/4486/80 la Unidad N° 79 tiene al NORTE: 3,35 mts; al SUR: 5.50 mts; al ESTE: 7,05 mts. y al OESTE: 7,20 mts; y la Unidad N° 82 tiene al NORTE: 5,50 mts; al SUR: 1,40 y 3,60 mts; al ESTE: 6,48 mts. y al OESTE: 4,73 y 2,60 mts; 2) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior y se inscriban a nombre de Laura Elena Maggioni de Meli en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 3) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial



con transcripción de la parte resolutive de la presente y se notifique al titular dominial por Cédula Ley 22.172; 4) Ordenar se gire oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro para que tome nota de la presente resolución; 5) Imponer las costas de la presente a la parte actora; 6) Regular honorarios en los términos previstos por el Art. 222 de la Ley 2.150 modificado por el Art. 800 Inc. 10 del C.P.C. y en un todo de acuerdo a lo prescripto por su Art. 793 ibidem, tomando en consideración los Arts. 189, 194, y 192 ibidem -según redacción Art. 800 Inc. 5° de la Ley 8.037-: a los Dres. Manuel José Candellero y Claudia Vargas por su actuación en doble carácter representando a la actora y por dos etapas en el 16% de la liquidación que se practique oportunamente.- Protocolícese, déjese copia y notifíquese.

Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.538 Marzo 20-21. \$ 900.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MARÍA PAULINA MEGLIOLI, en autos N° 108.946, caratulados "BUSTOS, NELSON AURELIO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 59.505 Marzo 20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LUIS HERIBERTO OLIVERA, DNI Masc. N° 6.772.266 en autos N° 164.205, caratulados: "OLIVERA, LUIS HERIBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Marzo de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.541 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.397, caratulados "PLAZA, ROMELIA DORALINDA Y ALLAYME, PEDRO NEMESIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **PLAZA, ROMELIA DORALINDA Y ALLAYME, PEDRO NEMESIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.535 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ PEDRO HUMBERTO GIRBERT, en autos N° 164.107, "GIRBERT, JOSÉ PEDRO HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.533 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.507, "VARAS, JOSÉ RICARDO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **JOSÉ RICARDO VARAS, D.N.I. N° 7.932.031**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 21 de Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 59.542 Marzo 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PEDRO PONCE, en autos N° 18.905, caratulados: "PONCE, PEDRO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.534 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZÁRATE, MARÍA LUISA; (D.N.I. 6.711.225) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.102, caratulados "ZÁRATE, MARÍA LUISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 8 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 59.511 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CUMPIÁN, MIRTA HORTENCIA; D.N.I. N° 5.283.410 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.907, caratulados "CUMPIÁN, MIRTA HORTENSIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.506 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑO, JUAN CARLOS; D.N.I. N° 10.474.045 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.854, caratulados "MONTAÑO, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.519 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 164.494, caratulados "SÁNCHEZ, ANTONIO ALFREDO - S/Sucesorio", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en un plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (tal plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 y sus modificatorias).- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 26 de Febrero de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.507 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.409, "MARÍN, PASCUAL SALVADOR - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PASCUAL SALVADOR MARÍN, D.N.I. N° 7.936.887. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 06 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.527 Marzo 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORLANDO GUAJARDO, **en autos N° 18.756, caratulados: "GUAJARDO, FRANCISCO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Febrero de 2018. Eximido de Sellado. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 3171 Marzo 19/26. Eximido.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIO, BLANCA ROSA; D.N.I. N° 2.497.652 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.520, caratulados "PALACIO, BLANCA ROSA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 2688)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 59.488 Marzo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 161.067, **caratulados "BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 126.226)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 59.489 Marzo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO OVIDIO MERLO, D.N.I. N° 3.155.623 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.396, caratulados "ARMANDO OVIDIO MERLO - Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que en el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María E. Videla, Juez. San Juan, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 59.483 Marzo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. SORIA, ROMUALDA GUILLERMA, **en autos N° 5.218/17, caratulados "SORIA, ROMUALDA GUILLERMA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-
N° 59.490 Marzo 16/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSALÍA NEMESIA QUIROGA, D.N.I. 3.206.178 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.858, caratulados "QUIROGA, ROSALÍA NEMESIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 59.491 Marzo 16/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2018	
Publicaciones.....\$	87.328,00
Impresiones.....\$	228.230,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	<u>5.240,00</u>
Total.....\$	320.798,00

RECAUDACIÓN DIARIA	
Publicaciones.....\$	2.410,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	<u>120,00</u>
Total.....\$	2.530,00
19-03-18	